

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación al Anteproyecto de ley de reconocimiento de la universidad privada “IE Universidad Madrid,” esta Consejería no formula observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones de la misma.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES